



COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 348-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 25 de junio de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 0458-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 18 de junio de 2024, El Acta de Sesión Extraordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 33-2024-SE-CCO-UNADQTC de fecha 19 de junio de 2024, Informe N° 0460-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 21 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 374-2021-UNADQTC/PCO, de fecha 04 de octubre de 2021, se aprueba la DIRECTIVA N° 010-2021-UNADQTC/DGA, denominada "Directiva sobre Normas para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Viaje en Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito";

Que, con el Informe N° 0458-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 18 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento que en fecha 17 de junio de 2024, el señor Adrián O. Molina Yabar, Sectorista de la Dirección de Presupuesto Temático de la Dirección General de Presupuesto Público, comunica a través del correo electrónico que de



COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco



acuerdo al cronograma de reuniones para el sustento de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, deben constituirse los representantes de la UNADQTC a fin de realizar la sustentación indicada anteriormente el día 01 de julio de 2024 a las 09:30 horas en el jirón Lampa 560, Cercado de Lima, instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, indicando que el número de invitados no deberá de exceder de seis (06) representantes;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria N° 33-2024-SECCO-UNADQTC de fecha 19 de junio de 2024, emite los siguientes pronunciamientos:

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 01 y 02 de julio de 2024, al M.Cs. Victor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, Mg. Giraldo Cuela Paiva – Director General de Administración; Econ. Alfredo Silva Ccanri – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; C.P.C. Marco Antonio Ramírez Silva – Jefe de la Unidad de Presupuesto; Econ. Karina Fuentes Escalante – Jefe de la Unidad Formuladora; S.P. Ricardo Antonio Valiente Quintanilla – Responsable de Remuneraciones, a fin de participar en las reuniones para el sustento de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, previo informe ampliatorio y emisión de disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ACUERDO por UNANIMIDAD, DISPONER se otorgue a favor del M.Cs. Victor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, Mg. Giraldo Cuela Paiva – Director General de Administración; Econ. Alfredo Silva Ccanri – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; C.P.C. Marco Antonio Ramírez Silva – Jefe de la Unidad de Presupuesto; Econ. Karina Fuentes Escalante – Jefe de la Unidad Formuladora; S.P. Ricardo Antonio Valiente Quintanilla – Responsable de Remuneraciones, dos (02) días de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes aéreos con el siguiente itinerario Cusco – Lima – Cusco a fin de participar en las reuniones para el sustento de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, el mismo que se llevara a cabo en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante el Informe N° 0460-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 21 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que se requiere de dos (02) días para realizar la sustentación y posterior corrección de observaciones realizadas a la propuesta de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo se informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal por los dos (02) días de viáticos en los centros de costo respectivos, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 01 y 02 de julio de 2024, al M.Cs. Victor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, Mg. Giraldo Cuela Paiva – Director General de Administración; Econ. Alfredo Silva Ccanri – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; C.P.C. Marco Antonio Ramírez Silva – Jefe de la Unidad de Presupuesto; Econ. Karina Fuentes Escalante – Jefe de la Unidad Formuladora; S.P. Ricardo Antonio Valiente Quintanilla – Responsable de Remuneraciones, a fin de participar en las reuniones para el sustento y levantamiento de observaciones de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.



COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER se otorgue a favor del M.Cs. Victor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, Mg. Giraldo Cuela Paiva – Director General de Administración; Econ. Alfredo Silva Ccanri – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; C.P.C. Marco Antonio Ramírez Silva – Jefe de la Unidad de Presupuesto; Econ. Karina Fuentes Escalante – Jefe de la Unidad Formuladora; S.P. Ricardo Antonio Valiente Quintanilla – Responsable de Remuneraciones, dos (02) día de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes aéreos con el siguiente itinerario Cusco – Lima – Cusco a los servidores cuyo viaje fue autorizado en el Artículo Primero a fin de participar en las reuniones para el sustento y levantamiento de observaciones de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, el mismo que se llevara a cabo en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Vicepresidente Académico, la Presidencia de la Comisión Organizadora los días 01 y 02 de julio de 2024.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que los funcionarios autorizados en el artículo primero a realizar el viaje en comisión de servicios, presente un informe a la Comisión Organizadora detallando las actividades realizadas.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unacqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
[Firma]
M. Cs. Victor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INTERESADOS, ARCHIVO.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes



[Firma]
Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito